

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00146

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante¹ y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1° del auto de 16 de junio de 2023², en el sentido de indicar que el demandado Ricardo José Cuervo Muehlbauer se tiene por notificado del auto admisorio y dentro del término de ley guardó silencio y no como allí quedó.

El resto del proveído permanezca incólume.

De otro lado, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la dirección de la demandada Luz Amanda Cabrera Silva aportada por el apoderado de la parte demandante³, para efectos de su notificación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 89 fijado el 26 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

¹ Archivo 023

² Archivo 021

³ Archivo 022

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff46cce28f3c46397091b45e7b6c829346c72287ae38d0306f618101648e9dc**

Documento generado en 25/07/2023 03:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>